



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES
ACUERDO No. 18-2014 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento No. 52486 presentado el 29 de JUNIO de 2023 a las 09:51:05 horas.

Registrado al PODER ESPECIAL CON REPRESENTACION

a la inscripción número 1 del PODER 588043-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No. 163 autorizado en IZABAL el 27 de JUNIO del 2023. PROTOCOLACION DE DOCUMENTO QUE PROVIENE DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 24/04/2023.

Plazo : DIEZ AÑOS A PARTIR DEL 24/04/2023.

Sustituible: no

Notario (a): EVELIN PATRICIA PONCE PEREZ

Mandante(s): CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL.

Mandatario(s): MAGDA NOELIA RAMOS SALVADOR DE CASASOLA.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILCITOS. IZABAL, 30 DE JUNIO DE 2023.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 187510506721

LC. ANADI Alfaro del Cid y Castellanos
Coordinador /
Subdirector Departamental
Categorización de los actos del
Archivo General de Protocolos



Lidia Ana Gabriela Treviño de la Cruz
REVISORA
Asesora General de Protocolos

REVISOR: AGPÓRTILLO

01-00-52-48-60-11-00-12-02-30-01

Es 4 de 4 hojas

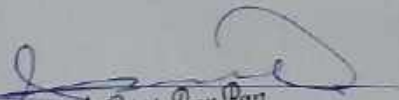


Licda. Evelin Patricia Ponce Perez
Abogada y Notaria
Colegiada No. 15,859
Clave P-986



ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163) que autorizó en Aldea Fronteras Río Dulce, municipio de Livingston, departamento de Izabal, el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, la cual contiene PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO PROVENIENTE DEL EXTRANJERO, consistente en MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN, el cual extendió, número, sello y firmo en cuatro hojas, de papel bond, copias fieles de sus originales, impresas así la primera y segunda en ambos lados, la tercera únicamente en el anverso de la hoja, y la cuarta que es la presente en esta hoja de papel bond. Se hace constar que el impuesto al que está afecto el presente contrato es de DOS QUETZALES (Q2.00); cubierto en el documento original, mediante cuatro timbres fiscales de cincuenta centavos cada uno, con números de registro *del cinco millones setecientos un mil seiscientos setenta y cuatro al cinco millones setecientos un mil seiscientos setenta y siete*. En Fronteras Río Dulce, del municipio de Livingston, del departamento de Izabal, el día veintisiete de junio de dos mil veintitrés.




Licda. Evelin Patricia Ponce Perez
Abogada y Notaria

Es 3 de 4 nojas

Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria Guatemalteca
en USA



Es 2 de 4 nojas

Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria Guatemalteca
en USA



245/
[Handwritten signature]
Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria

244/
[Handwritten signature]
Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria

(ANTE NOTARIA GUATEMALTECA)

En la Ciudad de Trenton, del Estado de New Jersey, de los Estados Unidos de América, el día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés. Ante Mí, **DEISY SUSANA MORAN RIVERA**, Notaria Guatemalteca en ejercicio, colegiada activa en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala número **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (18,660)**; comparece la señora **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, quien me manifiesta ser de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, ama de casa, guatemalteca, con domicilio en la Ciudad de Los Angeles, del Estado de California, de los Estados Unidos de América, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número: Un mil quinientos setenta y ocho, sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, un mil ochocientos dos (1578 69849 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. La compareciente me asegura ser de los datos de identificación personal antes indicados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por este acto viene a otorgar **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACION** a favor de la señora **MAGDA NOELIA RAMOS SALVADOR DE CASASOLA**, quien se identificará con el Documento Personal de Identificación con Código Único de identificación número: Dos mil trescientos noventa y seis, dieciséis mil trescientos ocho, un mil ochocientos dos (2396 16308 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, de conformidad con el contenido de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Manifiesta la señora **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, bajo solemne juramento prestado de conformidad con la ley y advertida de las

[Handwritten signature]
Cecilia Evelyn Patricia Ponce Perez
Abogada y Notaria



penas relativas al delito de perjurio establecido en el código penal de la Republica de Guatemala, que faculta a su mandataria para que en la Republica de Guatemala realice lo siguiente: A) Gestionar Créditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero, Responsabilidad Limitada y/o cualquier otro banco del sistema en la Republica de Guatemala; B) Aperturar, actualizar, administrar y cancelar cuentas de depósitos monetarios, de ahorro y de aportaciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero, Responsabilidad Limitada y/o cualquier otro banco del sistema en la Republica de Guatemala, y realizar en dicha cuenta de depósitos y retiros de dinero **SEGUNDA:** La Compareciente manifiesta que la duración del presente mandato es de **DIEZ AÑOS** a partir de la presente fecha, y que es su deseo que su mandataria no encuentre ningún obstáculo en la ejecución del presente mandato, y solicita a los personeros de la cooperativa, prestarle a su mandataria la colaboración necesaria para poder ejecutar el presente mandato sin ningún problema, dando desde ya por bien hecho cuanto en su ejercicio se practique. **TERCERA:** La compareciente expresamente manifiesta que acepta todas y cada una de las cláusulas contenidas en este mandato. Yo, la notaria, doy fe: a) Que todo lo ascrito me fue expuesto por la otorgante; b) Que tuve a la vista el documento de identificación relacionado; c) Que advertí a la otorgante de los efectos legales de este mandato, así como de la obligación de su protocolización e inscripción en el Registro respectivo en la Republica de Guatemala, haciendo constar que el presente mandato se encuentra contenido en dos hojas de papel simple, tamaño carta, impresa la primera en su anverso y reverso, y la segunda impresa únicamente en su anverso, las cuales sello y firmo; d) Que

Es 3 de 4 hojas

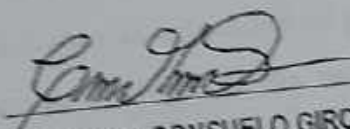
Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria Guatemalteca
en USA



245/

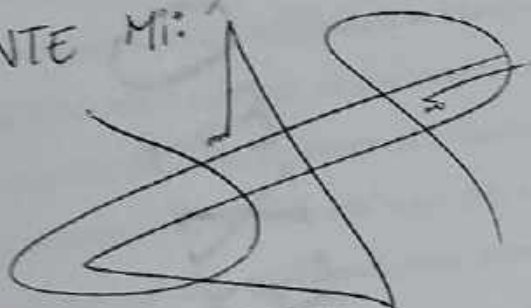
Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria

por su designación le lei íntegramente lo escrito a la compareciente, y quien
bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
acepta, ratifica y firma, juntamente con la notaria que autoriza.

F) 
CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL


Lida Evelyn Patricia Ponce Perez
Abogada y Notaria

ANTE MI:

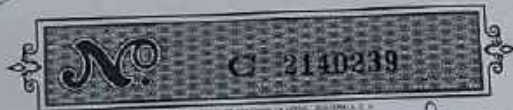


Deisy Susana Moran Rivera
Abogada y Notaria



Es 1 de H horas

243



PROTOCOLO

Linda Evelin Patricia Ponce Perez
Abogada y Notaria

REGISTRO

Nº 190257

QUINQUENIO
DE 2023 A 2027

NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163). En Aldea Fronteras Rio Dulce, municipio de Livingston, departamento de Izabal, el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, YO: **EVELIN PATRICIA PONCE PEREZ**, Notaria, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil ochocientos cincuenta y nueve, espacio ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis, espacio un mil ochocientos dos, emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, encontrándome en el libre ejercicio de mis derechos civiles, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y tres (63) y sesenta y cuatro (64) del Código de Notariado y treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y tres (38, 40 y 43) de la Ley del Organismo Judicial, **POR MÍ Y ANTE MÍ** procedo a **PROTOCOLIZAR DOCUMENTO PROVENIENTE DEL EXTRANJERO QUE CONTIENE MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Que con fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, la señora **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL** otorgó **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN**, a favor de la señora **MAGDA NOELIA RAMOS SALVADOR DE CASASOLA**, concediéndole las facultades que en dicho documento se indican. SEGUNDA: Dicho **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** fue autorizado en la ciudad de Trenton, del Estado de New Jersey de los Estados Unidos de América, el cual está contenido en dos (2) hojas de papel bond impresa la primera en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. En virtud de lo anterior y para los efectos legales correspondientes el documento pasa a formar los folios número,



052486

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE PODERES

24 JUN 2023

No. FE: 2023-06-24-163

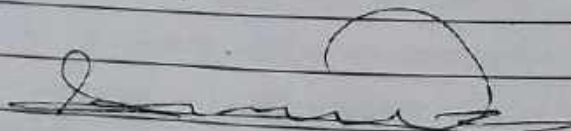
No. FE Suspensión: _____

2140239

R

doscientos cuarenta y cuatro y doscientos cuarenta y cinco, del registro notarial
a mi cargo y del presente año, las cuales se encuentran comprendidas entre
las hojas de papel especial para protocolo número de orden C DOS MILLONES
CIENTO CUARENTA MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE y número de
orden C DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS
CUARENTA, con Registro número ciento noventa mil doscientos cincuenta y
siete, y Registro número ciento noventa mil doscientos cincuenta y ocho,
quinquenio de dos mil veintitrés a dos mil veintisiete. Doy fe: a) De todo lo
escrito; b) Que tuve a la vista los documentos provenientes del extranjero
autorizado por notario guatemalteco; c) De la advertencia de la obligación de
presentar el testimonio de la presente escritura al Registro correspondiente; d)
de que lei lo escrito y bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás
efectos legales, lo ratifico, acepto y firmo, haciendo constar que el impuesto al
que está afecto el presente contrato es de DOS QUETZALES (Q2.00); cubierto
en el documento original, mediante cuatro timbres fiscales de cincuenta
centavos cada uno, con números de registro del cinco millones setecientos un
mil seiscientos setenta y cuatro al cinco millones setecientos un mil seiscientos
setenta y siete.

Por mí y ante mí: /





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
Guatemala, C. A.



RD. 001-2024

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LIVINGSTON,
MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, -----**

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista la solicitud presentada a este Despacho por la señora: **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único Número: un mil quinientos setenta y ocho, sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, un mil ochocientos dos (1578 69849 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, relacionada con la medida de un lote de terreno localizado en la Aldea: **SAN FELIPE DE LARA**, de esta Jurisdicción Municipal, en el cual recayeron las resoluciones siguientes: **SINDICATURA MUNICIPAL: Livingston, Izabal, 03 de Enero del Año 2024, Señor, Alcalde Municipal, Presente** cumpliendo con lo solicitado por su Despacho. Tengo a bien informar a usted, que el día de la presente fecha me constituí al terreno de la señora: **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, localizado en la Aldea: **SAN FELIPE DE LARA**, de esta Jurisdicción Municipal, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes. -----

NORTE:	6.60 Mts.	Colinda con: Calle.
SUR:	9.50 Mts.	Colinda con: Elvia Roselia Sandoval Carrillo.
ORIENTE	14.80 Mts.	Colinda con: Calle al Castillo.
OESTE:	15.40 Mts.	Colinda con: Ismael Edmundo Sandoval Carrillo.

El terreno en mención lo posee la señora: **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, en forma quieta, pacífica, continua y de buena fe. De conformidad al documento privado que contiene contrato de donación de derechos de posesión sobre bien inmueble con firma legalizada, autorizado en la Aldea Fronteras Río Dulce del municipio de Livingston, departamento de Izabal, el trece de junio de dos mil veintidós, por la Notaria Evelin Patricia Ponce Perez. (f) Prof. Miguel Ángel Vicente Alvarado, Síndico Segundo Municipal, **ALCALDIA MUNICIPAL: Livingston, Izabal, tres de enero del año dos mil veinticuatro. VISTOS Y CONSIDERADOS:** Que se llenaron todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes actuaciones. **POR TANTO:** Al resolver de conformidad **ACUERDA:** Dar su aprobación al informe que antecede y con lugar la solicitud presentada por la señora: **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, a quien se le reconoce la Posesión del bien inmueble, con la **ADVERTENCIA** de que no podrá cederlo, venderlo, arrendarlo ni traspasarlo a tercera persona, sin el consentimiento expreso de la Administración Municipal. Que deberá de tramitar

DESTINO
RD-RD

ante las oficinas del Impuesto Único Sobre Inmueble I.U.S.I. para cancelar lo
relacionado a referido impuesto.

Y, para que le sirva de legal constancia, se extiende la presente en el Municipio de
Livingston, Departamento de Izabal a los tres días del mes de enero del año dos
mil veinticuatro.

Lic. Alban Humberto Rosa Silva
Secretario Municipal

Lic. Alban Humberto Rosa Silva.
Secretario Municipal. -



Prof. Miguel Angel Vicente Alvarado
Síndico Segundo Municipal.



Vo.Bo.:

Ing. Daniel Esaú Pinto Peña.
Alcalde Municipal. -





REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Contribuyendo la seguridad jurídica de la tierra



APROBACIÓN DE PLANO No. 15-02-2023-0000-AP
Guatemala (G): **APRUEBA** el presente plano, en virtud de que, derivado de la revisión realizada se comprobó que el mismo cumple con los parámetros de calidad definidos en el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC. Esta aprobación tiene vigencia solo (6) meses contados a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 1, 3 (letras a) y 45 de la Ley del RIC; 64 del Reglamento de la Ley del RIC; 11, 15 y 16 del Reglamento de Operaciones Registrales del Registro de Información Catastral de Guatemala. Conste.

Guatemala, 6 de noviembre de 2023

Operador Técnico David MARIO GALICIA
(nombres y apellidos)

Firma

Operador Técnico

PLANO CATASTRO-REGISTRO

CCC del predio Matriz

18-02-02-00639

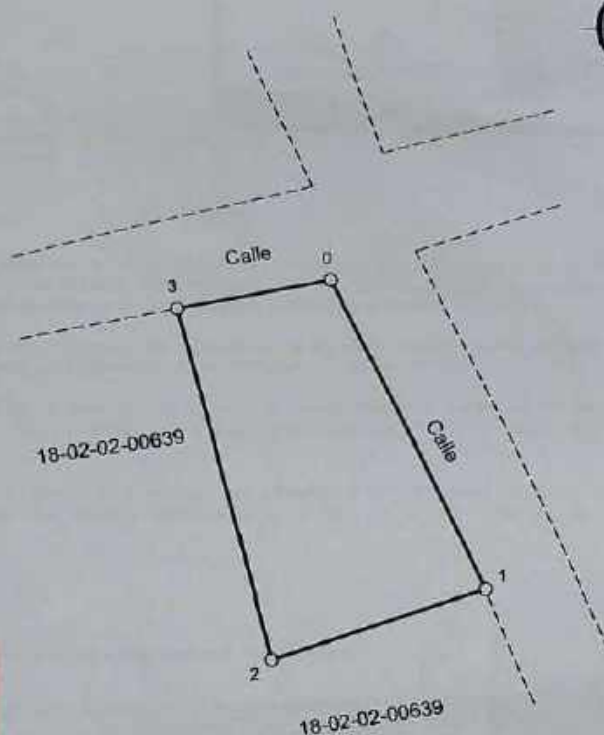
Fca.

No.

Folio.

Libro

de



SIMBOLOGÍA	
Finca	—
Calle/Garza	—
Vertice	○

EST	PO	AZIMUTS	DISTANCIA(m)
0	1	154°35'8.50"	14.80
1	2	252°22'35.58"	9.50
2	3	345°51'11.80"	15.45
3	0	78°58'7.45"	6.60

COORD. PUNTO 0 = (N: 1729581.705 m E: 860830.317 m) GTM ZONA 15.5

PLANO DE: DESMEMBRACIÓN

FINCA: Rustica No. —

FOLIO No. —

LIBRO No. —

DE: —

CIRCUNSCRIPCIÓN: MUNICIPIO: Livingston

DEPARTAMENTO: Izabal

DENOMINACIÓN: Sin Denominación

UBICACIÓN: ALDEA SAN FELIPE DE LARA

OTORGANTE: ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO

ADQUIRIENTE: CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL

AREA: 120.55 m²

ESCALA: 1:950

FECHA: 24 de Octubre de 2023

Eliazar Isaac Bó Ché
INGENIERO AMBIENTAL
Colegiado No. 8508

Ing. Amb. Eliazar Isaac Bó Ché
Colegiado No. 8508, Licencia Catastral No. 790-PA

1



**REGISTRO
DE INFORMACIÓN
CATASTRAL**

Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PLANOS

C

NO. CONSTANCIA

18-02-2023-00856-AP



En el Municipio de MORALES, Departamento de IZABAL, el 06 de noviembre del año 2023, el Director Municipal del Registro de Información Catastral, con base en los artículos 15, 16 literales b), n) y 45 literal c) del Decreto 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral:

HACE CONSTAR:

1. Que tuvo a la vista la solicitud de aprobación de planos presentada al Registro de Información Catastral de Guatemala con fecha 31 de octubre del año 2023, por el (a) Señor(a): ELIAZAR ISAAC BÓ CHE, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) número: 1748030601802 extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP).
2. Que el plano que se anexa a la presente constancia, fue elaborado por el agrimensor ELIAZAR ISAAC BÓ CHE autorizado por el RIC, con licencia número 790-PA y revisado por el Técnico GIS MARIO RENÉ GALICIA CORDÓN del RIC.
3. Que conforme expresa el citado técnico, el plano que se anexa a la presente constancia cumple con los parámetros de calidad definidos por el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC, según aprobación No 18-02-2023-00856-AP.
4. Que de conformidad con la solicitud recibida y lo expuesto en numerales 2 y 3 se aprobó el cambio y el plano correspondiente a la Desmembración del (os) predio(s) identificado(s) en el RIC con el (los) código (s) de clasificación catastral matriz que se indican a continuación:

Código de Clasificación Catastral
18-02-02-00031

5. Que el Código de Clasificación Catastral asignado a esta aprobación es el: 18-02-02-00031.

La presente constancia tiene validez de seis meses, por lo que expira el 06 de mayo del año 2024.

De conformidad con el Reglamento del Arancel General del Registro de Información Catastral de Guatemala y sus Reformas.

Ing. Agr. GÉRSON NOEL MATA GUTIÉRREZ
DIRECTOR MUNICIPAL

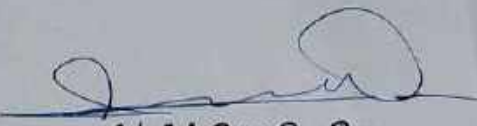


/28xF11801gH+mZq258DRBhqPu0=

001-2024

3STON.

por la
ta con
in mil
ve, un
te las
te de
ción
IRA
alde
ien
la
IN
as


Leda Evelyn Patricia Poma Poma
Abogada y Notaria

DOCUMENTO QUE CONTIENE CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS DE POSESION SOBRE BIEN INMUEBLE. En Aldea Fronteras Rio Dulce, del municipio de Livingston, departamento de Izabal, el día trece de junio de dos mil veintidós, comparecemos actuando en nuestros propios nombres, por una parte yo: **ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO**, de setenta años de edad, soltero, carpintero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación (2243 17113 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y por la otra parte Yo: **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, de cuarenta y tres años de edad, soltera, camarera, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación (1578 69849 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal antes mencionados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por el presente acto celebramos **CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS DE POSESION SOBRE BIEN INMUEBLE**, Contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesto yo: **ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO**, bajo juramento de ley y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que soy legítimo poseionario de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en Aldea San Felipe de Lara, municipio de Livingston, del departamento de Izabal, del cual poseo certificación municipal de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciocho, con el visto bueno del Alcalde municipal y secretario de la municipalidad de Livingston. **SEGUNDA:**

Continuo manifestando yo, **ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO**, que en la presente fecha por convenir a mis intereses por este acto le **DONO** una fracción de los derechos de posesión del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, a mi sobrina: **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**; fracción de terreno que posee las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE 6.60 metros colinda con calle; AL SUR 9.50 metros colinda con Elvia Roselia Sandoval Carrillo, AL ESTE 14.80 metros colinda con calle al castillo, AL OESTE 15.40 colinda con Ismael Edmundo Sandoval Carrillo**; declarando bajo juramento de ley y enterado de las penas relativas al delito de perjurio que sobre el bien inmueble que hoy dono, no pesan gravámenes, anotaciones ni limitaciones, que puedan afectar los derechos de la parte donataria y que estoy bien enterado de los alcances legales de la presente declaración; de lo contrario me someto al saneamiento de ley. **TERCERA: Manifiesto yo ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO, que la donación la hago** con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde al bien objeto de esta donación y manifiesto que no me perjudica en nada, por contar con otros bienes e ingresos que me permitirán vivir decorosamente y cumplir con mis propias obligaciones. **CUARTA: Por mi parte declaro yo, CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL, que en los términos relacionados acepto de manera expresa la DONACION que por el presente acto se me hace. QUINTA: Nosotros los otorgantes, enterados del contenido del presente contrato, su valor y efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.**

Ismael E. Sandoval

Claudia Consuelo Giron Sandoval

ACTA DE LEGALIZACION DE FIRMAS.

En Aldea Fronteras Rio Dulce, municipio de Livingston, del departamento de Izabal, el día trece de junio de dos mil veintidós. Como Notaria DOY FE: que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por **ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación (2243 17113 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y por **CLAUDIA CONSUELO GIRON SANDOVAL**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación (1578 69849 1802), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Quienes firmaron un documento de Donación y vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas juntamente con la infrascrita notaria.



Ismael E. Sandoval

Claudia Consuelo Giron Sandoval

Claudia Consuelo Giron Sandoval

Claudia Consuelo Giron Sandoval
Abogada y Notaria

de 2023

PLANO CATASTRO-REGISTRO

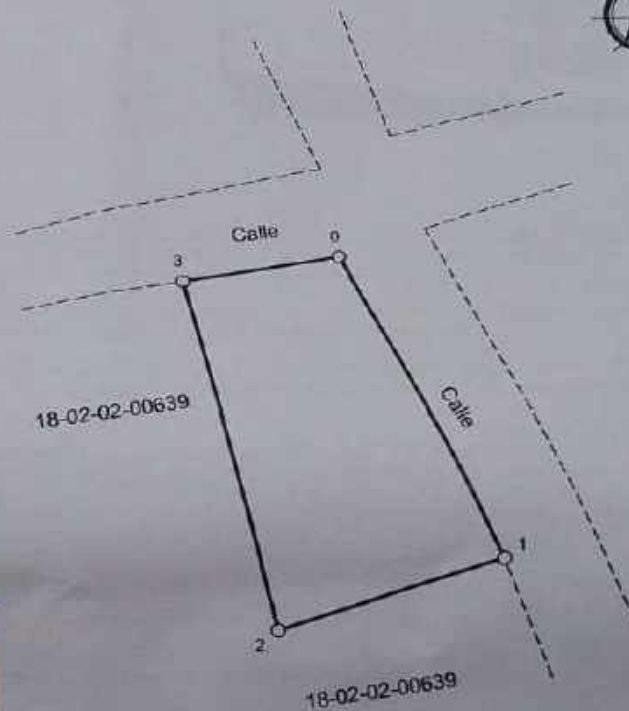
CCC del predio Matriz

18-02-02-00639

Fca
Libro

No
de

Folio



SIMBOLOGIA	
Predio	——
Calles	-----
Vertice	O

EST	PO	AZIMUTS	DISTANCIA(m)
0	1	154°35'8.50"	14.80
1	2	252°22'35.58"	9.50
2	3	345°51'11.80"	15.45
3	0	78°56'7.45"	6.60

COORD. PUNTO 0 = (N: 1729581.705 m E: 690830.317 m) GTM ZONA 15.5

PLANO DE: DESMEMBRACIÓN		DE: _____
FINCA: Rustica No. _____	FOLIO No. _____	LIBRO No. _____
CIRCUNSCRIPCIÓN: MUNICIPIO: Livingston		DEPARTAMENTO: Itzabal
DENOMINACIÓN: Sin Denominación		
UBICACIÓN: ALDEA SAN FELIPE DE LARA		
OTORGANTE: ISMAEL EDMUNDO SANDOVAL CARRILLO		
ADQUIRENTE: CLAUDIA CONQUELO GIRON SANDOVAL		
AREA: 120.55 m²	ESCALA: 1:450	FECHA: 24 de Octubre de 2023
Eliazar Isaac Bó Ché INGENIERO AMBIENTAL Colegiado: No. 8508		Ing. Amil, Eliazar Isaac Bó Ché Colegiado No. 8508, Licencia Catastral No. 790-PA